

LA LUCHA DE LA SOCIEDAD CIVIL CONTRA EL FANTASMA NUCLEAR

La lucha de la sociedad civil, de las ONGs ambientalistas contra el "fantasma nuclear" no es patrimonio de estos convulsionados primeros tiempos del siglo XXI. Ya desde los comienzos de la democracia en 1983 los grupos ecologistas pelearon contra la "locura nuclear". Acompañemos entonces en esta breve historia.

La provincia de Santa Fe, una de las primeras luchas.

Corría el año 1985 y nuestro país respiraba los perfumados bellos aires de la democracia recuperada. El Taller Ecologista de Rosario recién hacía sus primeros escarceos en esto de la educación ambiental. Mientras tanto en la cabeza del por entonces diputado nacional Luis Rubeo (Padre) daba vueltas y proponía de hecho que en Timbúes se construyera la "cuarta central atómica". De hecho ya nuestro país contaba, y en la actualidad todavía es así, con dos centrales, Atucha 1 (Bs.As.) y Embalse de Río Tercero (Cordoba). Mientras tanto Atucha 2, todavía hoy se construye al lado de Atucha 1.

La de Timbúes, a escasos kilómetros de Rosario, nunca se construyó, y esto se debe fundamentalmente a el trabajo muy incipiente pero fundamentado del recién "nacido" por esos días Taller Ecologista (Rosario). En esa época, ya en 1986, el mencionado Rubeo y sus seguidores realizaban charlas y proponían las bondades de la construcción de esa nueva central atómica en Timbúes. El Taller Ecologista se acercaba hasta esos lugares y se posicionaba en contra con volantes y con toda la "artillería" que podía contar una reciente ONG ambientalista formada un año antes al calor de la democracia.

La oposición a el proyecto de la central atómica no siempre era bien recibida por Rubeo y sus seguidores, que muy amablemente daban "empujoncitos" a los "verdes". Así y todo, ese proyecto nefasto que proponía este patético político de nuestra nación, nunca prosperó, y recibió su golpe de gracia cuando desde el corazón mismo de la democracia de una ciudad que es su "concejo municipal", naciera la ordenanza Nro. 5.039 que declaraba a Rosario como "municipio no nuclear". Esta "historica ordenanza" nació en sus fundamentos en la "fuerza de trabajo" del Taller Ecologista de nuestra ciudad. Esto fué un 22 de noviembre de 1990. Contó con los antecedentes de la ordenanza que el 14 de setiembre de 1989 se había sancionado en la capital de nuestra provincia, y un poco más atras en el tiempo los municipios patagonicos de El Bolsón (Río Negro) y El Maitén (Chubut). Cabe destacar que los municipios de la patagonia fueron los verdaderos pioneros en la sanción de este tipo de ordenanzas.

La lucha de la patagonia.

En este hermosa región de nuestro país es dónde como digimos se concretaron los primeros municipios "no nucleares", y no era para menos, ahí en el corazón mismo de la desértica meseta patagonica, en la pequeña localidad chubutense de Gastre se intentaba instalar un basurero nuclear en el que se pretendía no solo depositar nuestros propios desechos radiactivos, los de nuestras centrales, si no también que se trayeran desde otros países. La lucha no fué fácil, y lo de los municipios patagonicos "no nucleares" fué solo una parte de la gigante lucha que llevó adelante el pueblo patagonico, que como minimo insumió más de una década. Este proyecto venía fogueado desde los años de plomo de la dictadura militar y fué un fabuloso día de la bandera de el año 1996 cuando con una verdadera "pueblada patagonica" se dió por definitivamente desechado esa idéa. Y vale decír que jamas vinieron demasiadas señales positivas de dejar de lado este nefasto proyecto desde el poder político, tanto del gobierno del Dr. Alfonsín como del Dr. Menem, si el proyecto "murió" fué por la lucha de la sociedad civil patagonica y de los grupos ambientalistas. Quién suscribe estas líneas vivió esa fabulosa "marcha antinuclear" y hoy la recuerda con satisfacción en el armado de esta nota.

Cabe agregar que ya dos años antes en 1994 en la reforma que tuvo nuestra Constitución

Nacional en lo que se conoció como la Convencional Constituyente, realizada en las ciudades de Santa Fé y Paraná, se había incorporado el artículo 41, fruto este también de una lucha de más de diez años de los grupos ambientalistas. Este dice en sus conceptos más claros:

"Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos".

Este "artículo 41" hoy cobra una enorme importancia ante el hecho que estamos viviendo, el de la posibilidad que nuestro país venda un reactor nuclear a Australia y que deba hacerse cargo por eso de los residuos radiactivos que este genere, esta "locura" ya tiene media sanción por parte de la Cámara de Senadores de la Nación desde diciembre del 2001, y en este 2002 se ha debatido en una "franca lucha" de una coalición de más de 70 agrupaciones ambientalistas, para que no sea sancionado en la Cámara de Diputados. En estos días de octubre de 2002 mientras realizábamos el armado de esta nota se producían los tristes hechos dónde fueron agredidos los militantes de Greenpeace en las escalinatas del Congreso de la Nación.

Compartamos ahora los documentos de importancia que por estos días emanaron desde la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) y el que elaboraron prestigiosos constitucionalistas. A esos dos documentos, compartamos primero, la "nota de repudio" que por estos días el Taller Ecologista (Rosario) distribuyó en los medios de comunicación en una conferencia de prensa ante la agresión a los militantes de Greenpeace.

ROSARIO SE SUMA AL REPUDIO NACIONAL POR LA DETENCION DE MAS DE 30 ACTIVISTAS EN PROTESTA POR ACUERDO NUCLEAR

**- PIDEN INVESTIGAR QUIENES ORDENARON LA REPRESION.
- EXIGEN INMEDIATA LIBERTAD DE LOS DETENIDOS
- DIPUTADOS SANTAFESINOS DIERON LUZ VERDE A LA IMPORTACION DE BASURA NUCLEAR**

+++ Durante la mañana del sábado 26 de octubre, fueron golpeados y detenidos manifestantes de Greenpeace, periodistas que estaban cubriendo la protesta y vecinos que se solidarizaron con los manifestantes. La acción que se desarrollaba pacíficamente, era para repudiar el acuerdo que permitiría el ingreso de basura nuclear al país, y que tendrá tratamiento en los próximos días +++

ROSARIO (26 de octubre de 2002).- Sumándose al repudio de todas las organizaciones que integran la coalición antinuclear "No a la Basura de Australia - Sí a la Constitución Nacional", el Taller Ecologista junto a miembros de Greenpeace ofrecieron una conferencia de prensa el sábado por la tarde en Rosario.

Los activistas de Greenpeace habían colocado un cartel frente al Congreso Nacional que decía "Conozca a quienes violan a Constitución" y señalaba el sitio de internet de Greenpeace en donde están colocados los nombres de los diputados que el pasado Jueves firmaron un dictamen favorable al Acuerdo Nuclear con Australia que permite el ingreso de residuos radiactivos a la Argentina. A su vez varias decenas de activistas simulaban ser Diputados Nacionales sentados sobre inodoros que hacían las veces de Constitución Nacional.

"Repudiamos la actitud asumida por la Policía Federal y estamos reclamando la inmediata libertad de todos los activistas y demás detenidos. Lamentamos la reacción violenta de la gente que espontáneamente nos acompañó en la protesta. La lucha de Greenpeace es no violenta y creemos que la Constitución Nacional debe ser defendida frente a la indiferencia y el desinterés

de muchos legisladores nacionales", expresó Daniela Montalto de Greenpeace durante la conferencia de prensa.

Hasta el cierre de este comunicado el director ejecutivo de Greenpeace, Martín Prieto, y el diputado del ARI Oscar González estaban realizando gestiones para liberar a los detenidos en la comisaría 6ta. También se sumó a colaborar el diputado Hector Polino.

Las comisiones de Relaciones Exteriores y de Energía del Congreso votaron favorablemente al acuerdo nuclear con Australia, el pasado jueves 24 de octubre, por lo que se espera que en los próximos días el proyecto se trate en el recinto de la Cámara de Diputados.

La votación se realizó con gran hermetismo, y hasta el día de hoy varios diputados no dicen abiertamente como votaron.

De los cuatro diputados santafesinos que integran las Comisiones que se expidieron solo dos confirmaron su voto: por la negativa,

Ruben Giustiniani (PSP) y a favor del Acuerdo Julio César Gutierrez (PJ).

Tanto María del Carmen Alarcón (PJ), como Angel Baltuzzi (PJ), no informaron como votaron, pero en varias oportunidades se expresaron a favor del Acuerdo.

La semana pasada, Alarcón, Baltuzzi y Gutierrez fueron escrachados en Rosario por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas y organizaciones ecologistas.

Simultáneamente a la aprobación de comisiones, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario fue declarada "Facultad Contra el Acuerdo Nuclear con Australia", en un hecho histórico para la Universidad Nacional de Rosario.

"Queremos que la gente se grave los nombres de quienes están violando la Constitución Nacional, y que los recuerden cuando tengan que votar. Queremos que cuando se vote en el recinto los argentinos sepamos como votó cada Diputado", expresó Pablo Bertinat del Taller Ecologista.

El proyecto al que se oponen los ambientalistas y vecinos forma parte de una propuesta que desarrolló la empresa rionegrina

INVAP al gobierno de Australia, que consiste en la venta de un reactor de investigación en la localidad de Lucas Heights. La

oferta incluye la introducción a la Argentina de residuos radiactivos para su posterior tratamiento, algo expresamente prohibido por el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Los juristas Daniel Sabsay, Antonio Hernández, Eduardo Freiler, Hugo Cañón y Ricardo Monner Sans exhortaron a los

legisladores nacionales a no aprobar el Acuerdo Nuclear con Australia por incluir éste la opción de ingresar residuos radiactivos

en franca violación de la Constitución Nacional.

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA).

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002

La CTERA se expresó su profunda preocupación frente a la posibilidad que el Congreso de la Nación ratifique el Acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear.

Este acuerdo incluye el procesamiento y acondicionamiento en el territorio argentino de los residuos nucleares generados en Australia.

Sabemos que tanto la empresa INVAP como la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)

procuran demostrar que el futuro ingreso de combustibles gastados australianos al territorio nacional no sería ingreso de residuos radiactivos. Se pretende este cambio del nombre de los desechos a ingresar en la Argentina para evitar la clara prohibición constitucional sobre la operación.

Como Ud. sabe el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, expresa muy claramente que "Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos".

Con entera claridad, la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre la Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos y según el marco normativo vigente en Argentina, el combustible gastado de un reactor es un desecho radiactivo. Queda claro entonces que aprobar dicho acuerdo implicaría una clara violación a la Constitución Nacional más allá de las argucias que se utilicen para procurar distraer la correcta información de quienes tendrán la responsabilidad por una operación que aún cuando pueda aparecer como ventajosa en términos económicos, compromete gravemente el futuro limpio de la Argentina.

Por otra parte y ante cualquier duda, existe la Ley 25.018 o Ley Müller, que define expresamente los combustibles irradiados como residuos radiactivos.

Estamos convencidos de que, además, también se violaría con ese Acuerdo, el artículo 27 de la Carta Magna ya que los tratados con países extranjeros deben guardar "...conformidad con los principios de derecho público establecidos en la Constitución Nacional", lo que en este caso no ocurre ya que el acuerdo incumple el art.41.

Más allá de los aspectos legales, votar a favor de este acuerdo implicaría ignorar la mayoritaria opinión pública adversa a este tipo de "negocios" que ponen el riesgo la sustentabilidad de nuestro suelo y de nuestras vidas. El 86% de los argentinos se han expresado contrarios a que se habilite el ingreso de los residuos australianos. Queda claro entonces, que el Acuerdo no sólo está falto de legalidad sino también de legitimidad al ser masivamente rechazado por la ciudadanía a quién ese Congreso debe representar.

Desde otro costado, el Contrato prevé que el tratamiento de los residuos se extenderá entre el 2013 y el 2060, siendo Argentina, a solicitud de Australia la responsable de efectuar esta operación como segunda opción, porque la primera corresponde a Francia. Pero el tratado con Francia tiene vencimiento perentorio (2017) en tanto que ya, la Comunidad Europea, está planteando el total rechazo a estas actividades dentro del continente Europeo y exigiendo su caducidad por lo que muy probablemente la responsabilidad de Argentina podría entrar en vigencia mucho antes de lo esperado.

No podemos dejar de mencionar que nuestro país vienen manteniendo una política decididamente comprometida en el Cono sur y el Pacífico Sur, en contra del transporte marítimo de materiales radiactivos que con este contrato también se vería contrariada.

Finalmente rechazamos la posibilidad de que el Estado sea el garante de responsabilidades contractuales asumidas por INVAP.

Por las sucintamente expuestas razones, CTERA quiere expresarle su más profundo rechazo a este Acuerdo y le solicita expresamente su voto negativo como compromiso con el futuro y el presente sustentable y sostenible de nuestra ya suficientemente castigada Nación. Un voto coherente, que respete la constitución, un voto que no esté divorciado de lo que el pueblo solicita, que cumpla la ley y que no se adapte al oportunismo y las conveniencias sectoriales.

Nuestro pueblo merece la oportunidad de "...un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo". La anterior

cita pertenece al art. 41 de la Constitución Nacional que su voto debe convalidar.

Por CTERA

Marta Maffei.

Secretaria General

EXPERTOS EN DERECHO CUESTIONAN ACUERDO NUCLEAR

EXHORTAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NO APROBAR EL ACUERDO NUCLEAR CON AUSTRALIA

+ + + Expertos en derecho constitucional y ambiental aunaron sus voces para expresar preocupación por el debilitamiento de las normas constitucionales que representa la aprobación del acuerdo nuclear con Australia en los términos que está actualmente planteado + + +

BUENOS AIRES (22 de octubre de 2002).- Un grupo de expertos en derecho constitucional y ambiental formuló hoy un contundente llamado a los legisladores nacionales a no aprobar el Acuerdo Nuclear con Australia por incluir éste la opción de ingresar residuos radiactivos en franca violación de la Constitución Nacional.

En una conferencia de prensa realizada en la sede de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), el Director Ejecutivo de esa organización, el Dr. Daniel Sabsay centró su apelación en enfatizar "la clara inconstitucionalidad que representa intentar ingresar al país residuos radiactivos". El Dr. Sabsay fue el primer jurista que advirtió el pasado año la ilegalidad del compromiso asumido por la empresa INVAP de dar tratamientos a los residuos australianos en la Argentina.

En tanto el Dr. Antonio Hernández (h), quien es el presidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional señaló que "es imprescindible que la Argentina, que padece la anomia como uno de sus más graves problemas en lo jurídico, político y cultural, empiece a cumplir la primera de sus reglas, que es la Constitución nacional".

El Acuerdo en cuestión contiene un artículo por el que Argentina se compromete a brindarle tratamiento a los residuos radiactivos que produzca el reactor de investigación que ha vendido la empresa INVAP. "Ese compromiso significa que en caso de solicitarlo Australia, el Estado Argentino deberá tratar ese material en territorio nacional", apuntó el fiscal federal de Bahía Blanca, Hugo Cañón.

Para el Dr. Ricardo Monner Sans, "estamos ante otra nueva maniobra para que se hagan negocios sin que se cumplan las obligaciones de derecho interno y de derecho externo". El Acuerdo con Australia fue hecho a medida de las exigencias planteadas por el Gobierno Australiano y la empresa rionegrina INVAP que comprometió brindar tratamiento a los residuos en su contrato comercial con la compañía ANSTO de Australia.

Otro de los presentes, el Fiscal Federal Federico Freiler, quien ha presentado una causa ante la justicia basado en las diversas irregularidades que se produjeron durante la negociación de este Acuerdo señaló que "el hecho de ratificar el Congreso un convenio internacional que permitiría, en el futuro, el ingreso de residuos radiactivos, no solo violenta el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, sino que se convierte en una verdadera amenaza contra el medio ambiente".

Criticó además al Senado Nacional ya que pese a las advertencias de

inconstitucionalidad del Acuerdo "se lo trató sobre tablas, entrada la madrugada, admitiendo que un acuerdo suscripto por dos personas jurídicas sea sustraído del conocimiento del Congreso, sin permitir un análisis por las Comisiones específicas, y con inusitada rapidez soslayando, aparentemente, los impedimentos constitucionales y las gravosas consecuencias que podría irrogar para las generaciones futuras".

Para el Dr. Jorge Daneri, miembro del Foro de Ecología Política, "las diversas lecturas que se hacen para eludir esa prohibición, aludiendo que se trata de un ingreso temporario de residuos radiactivos o procurando calificar a esos materiales a ingresar como "combustibles nucleares gastados", carecen de fundamento y lógica. Pretender soslayar el texto constitucional en una materia tan clara y precisa es una maniobra inaceptable".

El grupo de constitucionalistas y expertos en derecho ambiental destacó la labor de las numerosas organizaciones sociales que en todo el país están planteando sus objeciones y alentando el respeto por la Constitución Nacional.

Sergio Rinaldi (Periodista)
Miembro de la Coordinación del Taller Ecologista